

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00381-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE VILLAMIL SOTELO

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el auto de fecha 14 de abril de 2021 en el sentido de indicar que:

El nombre del demandado relacionado en la referencia del proceso es ALVARO ENRIQUE VILLAMIL SOTELO, y no como allí se indicó.

El nombre correcto de la apoderada judicial es PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese este auto juntamente con el auto que profirió mandamiento de pago y en la forma allí dispuesta.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T